



RESOLUCION N° 0367
30 AGO 2010

VISTO:

El Decreto N° 1680 de fecha 21/12/2009 y la Resolución N° 659 del 23/12/2009 mediante las cuales se prorroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el Expediente OE/6828/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

Que por Expediente OE/6828/M/2010, la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Administración Obras Civiles", dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Servicios", y proceder a dar curso a la prórroga de la orden de compra N° 387/2010;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1680 del 21/12/2009, Resolución N° 659 del 23/12/2009; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", de la Actividad: "Administración Obras Civiles", dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, sin alterar el monto total de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

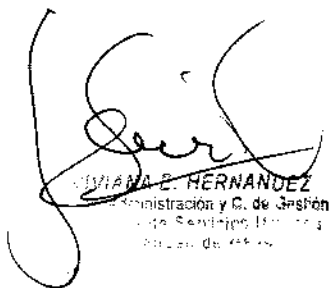
Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680 del 21/12/2009; Resolución N° 659 del 23/12/2009 de la siguiente manera:


MARIANA E. HERNANDEZ
Administración y C. de Gestión
Subsecretaría de Servicios Urbanos
Ciudad de Neuquén

DEBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
Curso de Acción: Prestación de servicios a la comunidad
Partida Principal: Bienes de Consumo
Actividad/Obra: Administración Obras Civiles 50,000

50,000

Total: *Prestación de servicios a la comunidad* **50,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	50,000
--------	------------------------------------	--------

TOTAL DEBITOS		50,000
---------------	--	--------

CREDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
Curso de Acción: Prestación de servicios a la comunidad
Partida Principal: Servicios
Actividad/Obra: Administración Obras civiles 50,000

50,000

Total: *Prestación de servicios a la comunidad* **50,000**

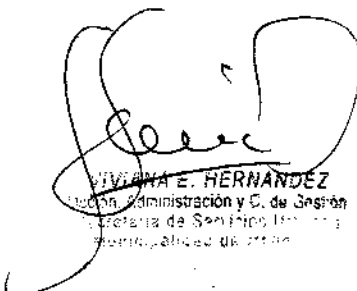
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	50,000
--------	------------------------------------	--------

TOTAL CREDITOS		50,000
----------------	--	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.114.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

FDO.- J.VILLAR


 VIVIANA E. HERNANDEZ
 Jefa de Administración y G. de Gestión
 Secretaría de Servicios Urbanos
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
 Municipal N° 1785
 Fecha: 10, 09, 2010